

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 004564 DE 2011

( -1 NOV 2011

**“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. DIRINFRA 04-2011, con Propuesta Técnica Detallada por el Sistema de Precalificación con Lista Corta”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la ley 1150 de 2007, artículo 71 del Decreto 2474 de 2008, y las otorgadas mediante las Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva Entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la facultad de celebrar contratos y convenios junto con la responsabilidad correspondiente, que comprende la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos, la designación de supervisor, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de sanciones y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro un funcionario, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó en el Portal Único de Contratación, aviso de convocatoria, documento de manifestación de Interés-Precalificación y proyecto de pliego de condiciones desde el 16 hasta el 30 de Agosto de 2011, junto con los estudios y documentos previos que sirvieron para su elaboración, con el propósito que los posibles oferentes formulara observaciones a su contenido.

*Quintanilla*

“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. DIRINFRA 04-2011, con Propuesta Técnica Detallada por el Sistema de Precalificación con Lista Corta”

Que de conformidad con el informe de evaluación para la conformación de la lista corta – precalificación, publicado entre el Portal Único de Contratación el día 16 de Septiembre de 2011. La lista quedó conformada de la siguiente manera:

1. CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.
2. SESAC S.A.
3. UNION TEMPORAL INTER ARIARI
4. CGR LTDA.
5. CONSORCIOVIAS SIGLO XXI

Que al acto administrativo por medio del cual se conformó la lista corta fue debidamente notificado a todos los interesados y ninguno de ellos interpuso recurso de reposición frente al mismo.

Que mediante Resolución número 003740 del 29 de Septiembre de 2011 se ordenó la apertura del Concurso de Meritos DIRINFRA 04-2011, con Propuesta Técnica Detallada por el Sistema de Precalificación con Lista Corta y se designó el Comité Asesor Evaluador Técnico Interinstitucional, cuyo objeto es: “ESTABLECER CRITERIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL EN CONCORDANCIA CON LAS FAJAS DE RETIRO OBLIGATORIO DE QUE TRATA LA LEY 1228 DE 2008” .

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección, se llevo a cabo la Audiencia de Aclaración al Pliego Definitivo, la cual dio origen a la Adenda No. 1 de fecha 5 de octubre de 2011, siendo publicada en el Portal Único de Contratación.

Que dando cumplimiento al cronograma del Concurso de Méritos DIRINFRA 04-2011, con Propuesta Técnica Detallada por el Sistema de Precalificación con Lista Corta, el día 12 de octubre de 2011, a las 10:00 a.m. se cerró el proceso, presentándose los siguientes oferentes:

- U.T. INTERARIARI
- CGR LTDA
- CONSORCIO VIAS SIGLO XXI

Que una vez recibidas las correspondientes ofertas, se procedió por parte del comité Asesor Evaluador Técnico a realizar la evaluación técnica, dentro del plazo comprendido entre el 13 al 18 de octubre de 2011, presentándose el informe respectivo, en el cual se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	PONDERACION
UNION TEMPORAL INTER ARIARI	CUMPLE	1110
CGR LTDA	NO CUMPLE	750
CONSORCIO VIAS SIGLO XXI	NO CUMPLE	1010

Que las propuestas permanecieron conformidad con lo establecido en el artículo 66 numeral 7º, del Decreto 2474 de 2009, a disposición de los oferentes en el Despacho de la Secretaría General de este Ministerio, por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 19 de octubre y el 21 de octubre de 2011, junto con los

“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. DIRINFRA 04-2011, con Propuesta Técnica Detallada por el Sistema de Precalificación con Lista Corta”

informes evaluativos que forman parte integral de la presente resolución, para que los interesados formularan las observaciones que consideraran pertinentes.

Que dentro del anterior término, los proponentes: U.T. INTERARIARI y CONSORCIO VIAS SIGLO XXI., presentaron observaciones las cuales fueron resueltas y publicadas en el Portal Único de Contratación el día 26 de Octubre de 2011 y en las cuales se concluyo lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	PONDERACION
UNION TEMPORAL INTER ARIARI	CUMPLE	1110
CGR LTDA	CUMPLE	750
CONSORCIO VIAS SIGLO XXI	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que todo lo actuado anteriormente ha sido publicado en el Portal Único de Contratación.

Que dando cumplimiento a la cronología del proceso, la adjudicación para **“ESTABLECER CRITERIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL EN CONCORDANCIA CON LAS FAJAS DE RETIRO OBLIGATORIO DE QUE TRATA LA LEY 1228 DE 2008”** se llevó a cabo el 26 de octubre de 2011, a las 3:00 p.m. en la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura de la Entidad.

Que la adjudicación se realiza en presencia de la funcionaria AMPARO HOMES, delegada de la Oficina de Control Interno, la doctora ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA, Coordinadora del Grupo de Contratos Oficina Asesora Jurídica, la doctora MARÍA CONSUELO PEDRAZA RODRÍGUEZ, Abogada de la Oficina Asesora de Jurídica – Grupo Contratos, y el Grupo Técnico Evaluador.

Que se concedió el uso de la palabra a los oferentes para que presentaran las replicas respectivas a la respuesta de las observaciones al informe de evaluación técnico, expresando que no tenían observaciones al respecto.

Que dando cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones en el numeral 8.2 se procedió a dar a conocer el orden de elegibilidad de los oferentes, así:

ORDEN	PROPONENTE	PONDERACION
PRIMERO	UNION TEMPORAL INTER ARIARI	1110
SEGUNDO	CGR LTDA	750
NO ELEGIBLE	CONSORCIO VIAS SIGLO XXI	RECHAZADO

Que se procedió a dar apertura al sobre económico del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, UNION TEMPORAL INTER ARIARI, revisándose y verificándose el valor consignado en la propuesta no superara el presupuesto oficial, concluyendo que la propuesta es hábil para continuar el proceso.

Que el Comité Asesor Evaluador Técnico recomienda al Secretario General de la Entidad adjudicar el Concurso de Méritos DIRINFRA 04-2011, cuyo objeto es: **“ESTABLECER CRITERIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL EN CONCORDANCIA CON LAS**

“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. DIRINFRA 04-2011, con Propuesta Técnica Detallada por el Sistema de Precalificación con Lista Corta”

FAJAS DE RETIRO OBLIGATORIO DE QUE TRATA LA LEY 1228 DE 2008”, a la firma UNION TEMPORAL INTER ARIARI, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$269.755.680) M/CTE INCLUIDO IVA**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos DIRINFRA 04-2011, con Propuesta Técnica Detallada por el Sistema de Precalificación con Lista Corta, cuyo objeto es: **“ESTABLECER CRITERIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR LA CATEGORIZACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL EN CONCORDANCIA CON LAS FAJAS DE RETIRO OBLIGATORIO DE QUE TRATA LA LEY 1228 DE 2008”**, a la firma **UNIÓN TEMPORAL U.T. INTER ARIARI** con un término de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2011, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el supervisor designado por el Ministerio y el Consultor, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$269.755.680) M/CTE INCLUIDO IVA.**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución queda notificada de conformidad con lo establecido por el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007. Una vez perfeccionado el contrato se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 310 del 1 de julio de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

-1 NOV 2011

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a

ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Revisó: Juan Camilo Granados Riveros/Director de Infraestructura

Revisó y complemento OJ: Nazly Janne Delgado Vilamil / Isabel Cristina Vargas Sinisterra / María Consuelo Pedraza Rodríguez

Octubre de 2011